


ACTA NUMERO VEINTICUATRO GUION NOVENTA Y TRES (24-93) En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Julio Ismaél González Podzsueck, de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. José Guillermo Pérezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del Estomatológico; Ing. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Dr. Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Dr. Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de



Odontología; Lic. Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Uriutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Sr. Juan Ramón Acosta Zac. de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía; Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero en Funciones, Lic. Oscar Humberto López Álvarez; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA

El señor Rector informa que se ha solicitado audiencia por parte de la Junta Directiva del Equipo de Fútbol de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para tratar asuntos relacionados con la problemática del equipo. Al respecto el Consejo Superior Universitario resolvió no atender dicha solicitud en razón de que se tratará como Punto específico en la agenda correspondiente del día de hoy.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos.19-93 y 20-93 y Lectura y aprobación de la Agenda

Fueron leídas las Actas Nos.19-93 y 20-93 y la Agenda fue --
leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente:
1o. Lectura de las Actas Nos.19-93 y 20-93 y Lectura y ---
aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. --
4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Propuesta del PEM --
Alvaro Folgar Portillo. 6o. Situación de la Dirección Gene-
ral Financiera. 7o. Solicitud de Revisión al Punto Acta --
CUARTO, Inciso 4.6, del Acta No.19-93, del Consejo Superior -
Universitario. 8o. Solicitud de la Junta Directiva del Equipo
de Fútbol de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 9o.-
Recurso de Apelación presentado por el Profesor HUGO GIRON --
CORADO. 10o. Recurso de Revisión interpuesto por Junta Di-
rectiva de la Facultad de Agronomía. 11o. Recurso de Revi-
sión interpuesto por la señorita MYRNA GRACIELA DIAZ GULARTE.
12o. Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS SOTO ---
BRAN, Licenciado OSMIN PINEDA MELGAR y Doctor FERNANDO FER---
NANDEZ. 13o. Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS
SOTO BRAN. Licenciado OSMIN PINEDA MELGAR y Doctor FERNANDO
FERNANDEZ. 14o. Reconocimiento de Especialidades Clínicas
de los Doctores MARIO RODOLFO GATICA PALACIOS, MARIO AUGUSTO
VELASQUEZ MONROY, HECTOR GILDARDO LEMUS ARRIAZA, CYNTHIA JA-
NETH LOGAN ORELLANA, RICARDO ERNESTO HURTADO NAVAS, EDIN RO-
LANDO POP JUAREZ, JUAN CARLOS UMAÑA VELASQUEZ, VICTOR ROLAN-
DO ALVARADO HERNANDEZ, HECTOR MAURICIO ROMERO. 15o. Recono-
cimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores NERY ---
LEONEL SANTOS MARROQUIN, SILVA YOLANDA SOTO, ANA JUDITH GAR-
CIA MENDEZ DE MELGAR, MARIO RENE MORAN LOPEZ, BELEHEB ISMAR
PINTO MUÑOZ, RAMIRO ALFONSO GRACIAS SCHUMANN, MIGUEL ANGEL -

BORRAYO BRAN y JORGE LUIS PEREZ VASQUEZ. 16o. Solicitud de Modificación al Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos por Atenciones y Festejos Nacionales. 17o. - Dirección General de Investigación solicita que las Plazas - de Profesional Investigador I y II sean consideradas dentro de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 18o. Solicitud del Departamento Actuarial del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en relación al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos. 19o. Solicitud de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para que sea derogado el Punto -- Quinto, del Acta No.46-90. 19o Propuesta de creación del -- PREMIO UNIVERSITARIO DE LITERATURA LUIS CARDOZA Y ARAGON. --- 20o. Propuesta del PEM Alvaro Folgar Portillo en relación al Consejo Superior Universitario. 21o. Solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos. 22o. --- Propuesta para que le sea otorgado el Título de PROFESOR EME- EMERITO, al Doctor RAUL OSEGUEDA PALALA. 23o. Consulta de - la División de Administración de Personal en relación a la -- aplicación del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte -- Académica. 24o. Convenio USAC-Asociación de T.V. Educativa - Iberoamericana. 25o. Carta de Entendimiento con el Programa Nacional de Micro Empresa y Pequeña Empresa y Convenio con la Fundación para el Desarrollo Académico. 26o. Reglamento de - la prueba final de Técnico en Restauración de Bienes Muebles de la Facultad de Humanidades.


SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a

los señores Miembros del Consejo Superior Universitario. lo siguiente:-----

2.1.1 Que con fecha 12 de julio de 1993, se recibió el oficio O/DMFP/142/93, por el cual el Señor Ministro de Finanzas Públicas de Guatemala, Richard Aitkenhead Castillo -- propone a la Universidad de San Carlos de Guatemala un plan de pagos para cumplir con la deuda del Gobierno, correspondiente al aporte constitucional al 30 de junio de 1993, así como la correspondiente de julio a diciembre de este mismo año.



2.1.2 Que por medio de la Ref.R.808-93, de fecha 6 de julio de 1993, presenta a este organismo las autorizaciones de excesos de horas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del presente año, de las facultades de: Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Químicas y Farmacia, Humanidades, Ingeniería, de las Escuelas de: Historia, Ciencias Psicológicas, Ciencia Política, Trabajo Social, del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-, del Centro Universitario de Suroccidente -CUNSUROC-, del Centro Universitario de Suroriente -CUNSURORI-, del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-, del Centro Universitario de Petén -CUDEP-, del Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR-, del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo -IIME-, y de la Dirección General de Investigación -DIGI-.

2.1.3 Que el Lic. Oscar Humberto López Alvarez, Director General Financiero, por medio de la Ref. D.P. 153-93 del 28 de mayo de 1993, presenta un resumen de la Ejecución

presupuestal correspondiente al primer trimestre del presente año, mismo que pasa a formar parte de la documentación -- de la presente Acta.

2.1.4 Que con fecha 12 de julio de 1993 asistió a la Primera Reunión de Expertos de América Latina y del Caribe en Plantas Medicinales, teniendo como sede dicho evento el Departamento de Sololá.

2.1.5 Que la Universidad de San Carlos de Guatemala sigue participando en la Instancia Nacional de Consenso, misma que ha sido coordinada por la Rectoría hasta el día de hoy. Durante el tiempo que ha fungido como Coordinador, se han permitido participaciones de varios grupos sociales del país para pertenecer a la misma, situación que se está evaluando por parte de las instituciones que actualmente la integran.

2.2 Del Director General Financiero

El Licenciado Oscar Humberto López Álvarez informa que la falta de liquidez en la Universidad de San Carlos de Guatemala no es aparente sino real y que se han encaminado las gestiones pertinentes ante el Presidente de la República de Guatemala, así como del Ministro de Finanzas Públicas para resolver dicha situación. Asimismo, que hizo del conocimiento la nota enviada por el COLEGIO DE economistas en relación al monto a pagar por concepto del impuesto universitario hasta el mes de marzo y que asciende a la suma de Q.190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES).

2.3 Del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Doctor José Guillermo Pérezcanto Fernández, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa por medio de nota con fecha 14 de julio del presente año, escrita a mano, sobre la situación que se dió en dicha Facultad con el Licenciado Romeo Hipólito de la Roca, docente de esa unidad académica y que textualmente dice: "Por medio de la presente le estoy informando de la situación que se dió en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con el Lic. Romeo Hipólito de la Roca, docente en esa unidad académica. 1. El Lic. De la Roca presentó su renuncia como director del Instituto de Investigaciones Pecuarias en marzo de 1993. 2. En abril de 1993, Junta Directiva le aceptó la renuncia y pidió al Director de la Escuela de Zootecnia y al Coordinador del Departamento de Nutrición, se le asignaran nuevas atribuciones al Lic. De la Roca. 3. Ese mismo mes de abril se le solicitó al Lic. De la Roca hacer entrega de la papelería del Instituto de Investigaciones Pecuarias y del mobiliario y oficina de dicho instituto a lo que se negó aduciendo que sólo la papelería entregaba pero no así, la oficina y el mobiliario porque él "lo consiguió durante su gestión". 4. Luego el Lic. De la Roca presentó apelación a la decisión de Junta Directiva ante el Honorable Consejo Superior Universitario, apelación que está en trámite actualmente. 5. Al inicio de actividades durante el segundo semestre de nuestra Facultad, el Lic. De la Roca se presentaba a firmar el libro de asistencia a las 7:00 a.m.

A handwritten signature in dark ink is written over a vertical line. To the left of the signature is a large, hand-drawn circle.

luego se retiraba y regresaba a las 15:00 a firmar la salida.

6. Ante la ausencia del Lic. De la Roca en el horario de funcionamiento de nuestra unidad académica, el Secretario de la Facultad, Dr. Humberto Maldonado y el Decano, DR. José Pérezcanto Fernández procedimos a levantar un acta donde se hace constar el incumplimiento del horario de trabajo por el Lic. De la Roca el viernes 9 del presente mes de julio. 7. lunes 12 de julio a las 7:00 a.m. el Lic. De la Roca se presentó a la oficina del Secretario de nuestra Facultad y le recriminó la situación anterior manifestándole que "personas que tomaban actitudes fuertes podían correr la misma suerte del Lic. Enrique Ponce de ser asesinado, a lo que el Secretario preguntó si se trataba de una amenaza a lo que manifestó que no, pero volvió al final a hacerle el recordatorio de la muerte del Lic. Ponce (Q.E.P.D.). 8. El día de ayer martes 13, el Lic. De la Roca se presentó a mi oficina requiriendo que el acta sea retirada a lo que no accedí. Al preguntarle sobre la amenaza al Secretario me manifestó que "él no amenaza sino que actúa" 9. Por las consecuencias que los hechos descritos podrían tener en la persona del Secretario y en la mía, deseo que conste en el acta del día de hoy la situación antes descrita. Atentamente, Dr. José Pérezcanto Fernández, Decano de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia."

2.4 Del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

2.4.1 El Licenciado Gilberto Batres Paz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San

los de Guatemala, por medio del Oficio No. 255-93 de fecha 24 de junio de 1993, dirigido al Señor Angel Vásquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, le informa acerca del estudio que realiza la Comisión encargada del mismo.

2.4.2 Por aparte, el Lic. Gilberto Batres Paz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Oficio No. 261-93 de fecha 28 de junio de 1993, indica que la Junta Directiva de su unidad académica fijó el día 27 de julio de 1993, la elección del Representante de los Catedráticos ante el Consejo Superior Universitario.



2.5 Del Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social


El Doctor José Alejandro Samayoa Girón, representante titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por medio de la Ref. FCM-lmd-128-93, presenta el informe de sus actividades realizadas durante el período comprendido del 17 de mayo al 14 de junio de 1993.

2.6 De la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Jefa de Información RR.pp, de la División de Publicidad, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior

Universitario envía el informe relacionado con la filmación del video efectuada por el señor José Antonio Reyes Garrido, fotógrafo de esa División, indicando que en razón de la negativa a dar respuesta por escrito a la interrogante planteada en torno al asunto en cuestión, se procederá a tomar las medidas administrativas de acuerdo a la legislación universitaria.

2.7 De la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU- "Oliverio Castañeda De León"



La asociación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de nota dirigida a este alto organismo, informa que el día 27 de mayo de 1993 celebró asamblea general extraordinaria, con la presencia de los representantes de todas las asociaciones estudiantiles federadas de esta Casa de Estudios y con la participación de todos los estudiantes de las diversas unidades académicas, habiendo aprobado varias resoluciones entre ellas, el solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario lo contenido en los numerales II.3.1 al II.3.4, relacionados con el Ing. Jorge Serrano Elías, del documento que pasa a formar parte de la documentación de la presente acta.

2.8 Del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-


El Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala con su Junta Directiva y su Consejo Consultivo, por medio de la Ref. 288-93-STUSC, ante este organismo expone: "1. Su disposición a colaborar y luchar en todo lo que la autoridad crea conveniente, con el fin de solventar la situación económica que vive la USAC, mediante la atención

respectiva de las autoridades de gobierno. 2. La organización sindical está dispuesta a correr los riesgos que esto conlleva y no rehuirá el reto que la situación política del país exige, comprometidos que es el proceso histórico y que tenemos que enfrentar en forma conjunta, esto con el fin de que se cumpla con el decreto 42-92, relativo al pago del bono 14 dentro de los 15 días del mes de julio".

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

3.1.1 Facultad de Ciencias Económicas



En virtud de haber finalizado el periodo para el cual fueran electos los Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES IV Y V ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.1.2 Centro Universitario de Occidente

En virtud de haber finalizado el periodo para el cual fuera electo Representante Catedrático por la División de Humanidades y Ciencias Sociales ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, el Licenciado MIGUEL ANGEL SALAZAR BARRENO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE CATEDRATICO POR LA DIVISION DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, encargando al mencionado

Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.1.3 Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas

En virtud de que el 4 de septiembre del año en curso vence el plazo para el cual fuera electo Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el Consejo Superior Universitario, el Doctor VICTOR ROLANDO FLORES BATRES, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A LA ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTEKNISTAS ANTE SU SENO, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio Profesional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.1.4 Colegio de Humanidades


En virtud de que el 11 de septiembre del año en curso vence el plazo para el cual fuera electo Representante del Colegio de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario, el Licenciado JORGE VALDEZ MONROY, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE HUMANIDADES ANTE SU SENO, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio Profesional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.1.5 Facultad de Ciencias Económicas

En virtud de que el 25 de septiembre del año en curso vence el periodo para el cual fuera electo Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario, el señor SERGIO ESTUARDO PAZ

MONTENEGRO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE SU SENO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada Unidad Acadèmica señalar lugar, fecha y hora para la eleccìon.

3.1.6 Facultad de Ciencias Mèdicas



En virtud de estar pròximo a finalizar el periodo para el cual fuera electo Vocal Tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Mèdicas, el Doctor ALVARO GIOVANY FRANCO SANTISTEBAN, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL TERCERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, encargando a la Junta Directiva del Colegio de Mèdicos y Cirujanos de Guatemala, señalar lugar, fecha y hora para la eleccìon.

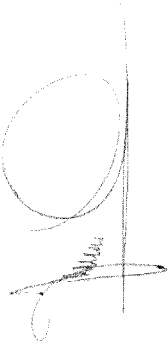
3.2 Aprobación de Elecciones

3.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario conociò el Dictamen No.102-93 de la Direccìon de Asuntos Juridicos, referente a las eleccìon de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario. Habièndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente a los establecidos en los artículos 10, 11, 14, 17-20 de la Ley Orgànica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 82-83 de sus Estatutos y 17, 18-47 al 52 del Instructivo de

Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Bachiller HECTOR WALDEMAR BARRERA PALMA, Carnet No.87-17545. 2o. Agradecer al señor CASTULO GOMEZ HERNANDEZ la labor realizada en el seno del Consejo Superior Universitario. Al respecto, el señor Gómez Hernández manifestó lo siguiente: "En mi calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante este Honorable Consejo Superior Universitario, al culminar el período para el cual fui electo, dejo constancia de lo siguiente: Al igual como dignos representantes de este Organismo en el momento en que se despiden dicen: "estar en este Consejo es estar en una verdadera escuela política", en realidad yo he aprendido mucho de cada uno de ustedes señores. He sido testigo de decisiones democráticas tomadas por este alto Organismo universitario, he visto con gran satisfacción la participación de miembros de este Consejo en manifestaciones y caminatas junto a nuestro pueblo a quienes tuve la oportunidad de estrecharles la mano, estas actitudes son muestras de un alto grado de definición política que expresan su protesta en contra de las injusticias que vive nuestra sociedad. El interés y preocupación con que se enfrentó el rompimiento del orden constitucional e institucional en el país. El caso del asesinado compañero estudiante Julio Cu Quim; la participación de la Rectoría en la Coordinadora de sectores civiles es loable, es muy bueno porque es un acercamiento más hacia los sectores populares; asimismo, felicito a los Miembros de este Consejo que

A handwritten signature, possibly "Hector", is written in dark ink. It is accompanied by several vertical and diagonal scribbles, some of which appear to be overwriting or corrections. The signature is located on the left side of the page, roughly aligned with the middle of the text.



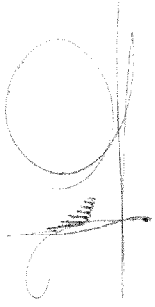
estudian y analizan los documentos que contienen la bolsa que nos hacen llegar con las convocatorias porque sólo estudiando esos documentos se conocen los problemas y se pueden traer propuestas de solución. Me retiro de este Consejo Superior Universitario y estoy bien claro que reviste características democráticas, tolerancia y responsabilidad en los asuntos que le competen, a diferencia de otras administraciones, otras épocas cuando el Consejo se veía como un órgano prepotente en contra de los trabajadores y estudiantes e indiferente ante los problemas nacionales. Por mi parte fui muy cuidadoso en los momentos de votación en el seno de este Consejo, siempre, siempre voté a favor de las causas más justas de la Universidad, defendí los intereses estudiantiles y de la sociedad en general. También dejo constancia que me voy preocupado porque los viejos problemas estructurales persisten, entre otros asuntos las finanzas de la Universidad no están claras aún, lo que me hace pensar que la Reforma Universitaria urge. Estaré siempre a las órdenes de la Universidad y de todos ustedes señores. Muchas gracias y buena suerte. Atentamente, (f) Castulo Gómez Hernández, Perito en Administración Pública."

3.2.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.100-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas que regulan esta clase de eventos, específicamente con lo

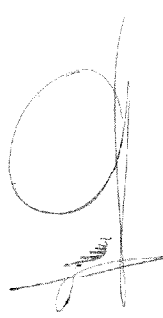
establecido en los artículos 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 99, 100, 102 y 103 de sus Estatutos y 22, 23, 46-52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo VOCAL TERCERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, al Ingeniero JUAN ADOLFO ECHEVERRIA MENDEZ, COLEGIADO No.2484.

3.2.3 Colegio de Ingenieros de Guatemala y Colegio de Ingenieros Quimicos



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.112-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y Colegio de Ingenieros Quimicos ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 14-17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; inciso j), artículo 2 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 103 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y 19-51-52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE INGENIEROS DE GUATEMALA E INGENIEROS QUIMICOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Ingeniero MINOR ESTUARDO LOPEZ BARRIENTOS, Colegiado No.1864. 2o. Agradecer al Ingeniero HUGO ROLANDO BOSQUE MORALES, su participación en el seno del Consejo Superior Universitario.

3.3 Elección de Representantes Titulares y Suplentes de la Universidad de San Carlos ante el Consejo de la Enseñanza Privada Superior



El consejo superior universitario, en virtud de finalizar el periodo para el cual fueran electos los Representantes Titulares y Suplentes de la Universidad de San Carlos ante el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, procedió a la elección, en forma nominal, de los nuevos Representantes y luego de realizada la misma, ACORDO 1o. Declarar electos Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, a las siguientes personas: REPRESENTANTES TITULARES: Doctor JOSE ROBERTO URRUTIA GUERRERO y Doctor JORGE MARTINEZ SOLARES. REPRESENTANTES SUPLENTES: Doctor ROLANDO WALDEMAR CASTAÑEDA LEMUS y Licenciado LUIS ANTONIO MENEDEZ. 2o. Agradecerles su participación en el Consejo de la Enseñanza Privada Superior en representación de la Universidad de San Carlos, a las siguientes personas: Ingeniero JORGE SOLARES AGUILAR, Ingeniero HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Arquitecto FRANCISCO JOSE MENDEZ DAVILA y Doctor JOSE ROBERTO URRUTIA GUERRERO.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.1.1 Transferencia Presupuestal No.4-93. Póliza de Diario No.191
Facultad de Ciencias Médicas

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.4-93, amparada en la Póliza de Diario No.191, para transferir del Programa de Administración, subprograma Administración Central, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.47,942.00; al Programa de Administración, Subprograma Administración Central, grupo Servicios no Personales, renglones: Impresión y Encuadernación Q.1,000.00, Mantenimiento Equipo de Computación Electrónica Q.2,500.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Productos sanitarios Q.2,600.00, Otros Productos Químicos y conexos Q.50.00, Útiles de Limpieza Q.3,000.00; Programa de Docencia, subprograma Investigación, grupo Materiales y Suministros, renglón Otros Productos Varios y Útiles Q.6,592.00, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios no Personales, renglón Mantenimiento de equipo de computación Electrónica Q.2,000.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Llantas y neumáticos Q.1,000.00, Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVC Q.1,000.00, Productos de metal Q.200.00, Accesorios y Repuestos para Vehículos Q.20,000.00, Útiles Educativos y Culturales Q.8,000.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en computación Electrónica, accesorios y repuestos para vehículos y útiles educativos y culturales.

4.1.2 Transferencia Presupuestal No.3-93. Póliza de Diario No.165
Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.3-93, amparada en la Póliza de Diario No.165, para transferir del Programa de Administración de la Facultad de Ingeniería, subprograma Dirección y Servicios, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.11,178.00; al mismo Programa y Subprograma de la misma Unidad, grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Equipo Telefónico Q.5,998.00, Otros Equipos Varios Q.5,180.00. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el buen funcionamiento de la Unidad.

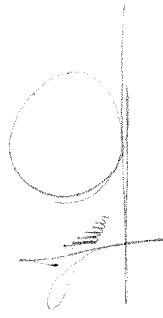


4.1.3 Transferencia Presupuestal No.2-93, Póliza de Diario No.162 Centro Regional Universitario de Oriente, CUNORI

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-93, amparada en la Póliza de Diario No.162, para transferir del Programa de Administración del Centro Regional Universitario de Oriente, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales Q.39,117.00; al mismo Programa y Subprograma de la misma Unidad, grupo Servicios no Personales, renglones: Teléfono Q.1,000.00, Alumbrado y Electricidad Q.4,000.00, Publicidad y Propaganda Q.1,000.00, Viáticos al Exterior

Q.7.000.00, Viáticos al Interior Q.2,000.00, Compensación Kilómetros Recorridos Q.1.500.00, Transporte de Correspondencia Interior Q.500.00, Transporte de Personas Q.500.00, Otros Gastos de Transporte Q.500.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Alimentos para personas Q.1.794.28, Uniformes Q.1.500.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Computación Q.17,822.00. La presente Transferencia de fondos se hace para distribuir el 15% otorgado y cubrir las necesidades más urgentes como servicios no Personales, Materiales y Suministros y adquisición de equipo de computación.

4.1.4 Transferencia Presupuestal No.2-93. Póliza de Diario No.195 Centro Regional Universitario del Sur, CUNSUR



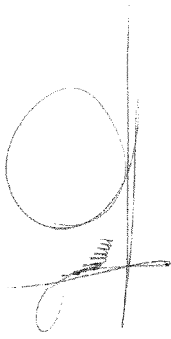
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-93, amparada con la Póliza de Diario No.195, para transferir del renglón Diversas Asignaciones del Centro Universitario del Sur. Q.51,223.80; al Programa de Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales, renglones: Alumbrado y Electricidad Q.5,350.80, Publicidad y Propaganda Q.1,000.00, Mantenimiento Equipo Transporte Q.13,000.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Productos Agroforestales Q.2,000.00, Libros, Revistas y Periódicos Q.2,000.00, Productos de Cemento Q.2,500.00 Programa de Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupos

Servicios no Personales, renglones: Gastos Viáticos Interior Q.2,000.00, Mantenimiento Instalaciones Q.3,500.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Hilados y Telas Q.300.00, Productos Medicinales y Farmacéuticos Q.6,500.00, Productos de Vidrio Q.1,000.00, Estructuras Metálicas Acabadas Q.1,200.00, Herramientas Q.500.00, grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones, renglones: Maquinaria y Equipo Industrial y de Servicio Q.4,500.00, Equipo de Mantenimiento Q.160.00, Reparaciones Extraordinarias de Equipos varios Q.1,513.00, grupo Transferencias Corrientes, renglón Diversas Transferencias Corrientes Q.4,200.00. La presente Transferencia de fondos se hace para distribuir el 15% otorgado y así crear disponibilidad para la adquisición de una planta eléctrica, una escalera de aluminio y limpieza de estetoscopios y microscopios.

4.1.5 Transferencia Presupuestal No.6-93. Póliza de Diario No.161

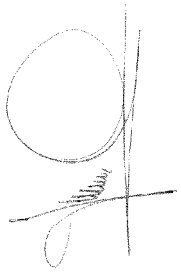
Centro Universitario de Petèn

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.6-93, amparada con la Póliza de Diario No.161, para transferir del Programa de Administración de la Coordinación General de Centros Regionales, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.130,000.00; al Programa de



Administración del Centro Universitario de Petén, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales, renglones: Resumen de Otros Renglones Q.13,000.00, Gastos de Viáticos en el Exterior Q.3,500.00, Gastos Viáticos Interior Q.9,500.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Resumen de Otros Renglones Q.15,000.00, Combustibles y Lubricantes Q.10,000.00; Programa de Docencia, subprograma Coordinación Académica, grupo Servicios Personales, renglón Sueldos Personal Permanente Q.24,768.00; grupo Servicios no Personales, renglón Resumen de Otros Renglones Q.3,000.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Mobiliario y Equipo Q.19,572.00, Equipo Audiovisual Q.10,113.00, Equipo Telefónico Q.6,110.00; grupo Transferencias Corrientes, renglones Gratificaciones y Aguinaldo Q.2,064.00, Otras Transferencias a Instituciones y Gobiernos Locales (Plan Prestaciones) Q.2,403.00, Otras Bonificaciones (Diferido y Bono 14) Q.4,128.00; grupo Asignaciones Globales, renglón Atenciones y Festejos Q.6,842.00. La presente transferencia se hace para distribuir el incremento otorgado a los Centros Regionales y así cubrir las necesidades más urgentes, como la creación de una plaza de Ayudante de Cátedra II, adquisición de una fotocopidora, retroproyectores y una planta telefónica.

4.1.6 Transferencia Presupuestal No.4-93. Póliza de Diario No.167 Finca Sabana Grande



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No.04-93, amparada en la Póliza de Diario No.167, para transferir del Programa de Administración de la Finca Sabana Grande, subprograma Dirección y Servicio, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.15,872.82; al mismo Programa y Subprograma, grupo Servicios no Personales, renglones: Alumbrado y Electricidad Q.217.51, Otros Gastos de Transporte Q.2,687.50, arrendamiento de Otras Máquinas y Equipo Q.2,967.81; grupo Materiales y Suministros, renglones: Papel de Escritorio Q.7.96, Productos de Artes Gráficas Q.57.12, Abonos y Fertilizantes Q.9,765.34, Utiles de Oficina Q.115.33, Utiles Educativos y Culturales Q.54.25. La presente transferencia de fondos se hace para distribuir el 15% otorgado y así crear disponibilidad para diversas actividades agrícolas.

4.1.7 Transferencia Presupuestal No.5-95. Póliza de Diario No.175 Finca Sabana Grande

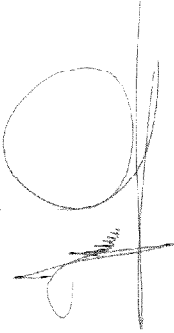
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No.5-93, amparada en

la Póliza de Diario No.175, para transferir del Programa de Administración de la Finca Sabana Grande, subprograma Dirección y Servicios, grupo Materiales y Suministros, renglones: Llantas y neumáticos Q.3,300.00, Accesorios y Repuestos de Maquinaria Pesada Q.7,300.00, grupo Transferencias Corrientes, renglón Becas Universitarias Q.2,400.00, lo que hace un total de Q.13,000.00; al mismo Programa y Subprograma, grupo Servicios Personales, renglón Otros Jornales Q.10,834.20, grupo Transferencias Corrientes, renglón Aguinaldos Q.10,082.90, Bono 14, Q.1,082.90. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en el renglón "Otros Jornales para realizar diversas actividades agrícolas, en la Finca".

4.1.8

Transferencia Presupuestal No.2-93, Póliza de Diario No.157
Coordinación General de Centros Regionales

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-93, amparada en la Póliza de Diario No.157, de la Coordinación General de Centros Regionales, para transferir de Egresos, Funcionamiento de la Coordinación General de Centros, Programa de Administración, grupo Administración, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.41,497.80; al mismo programa de la misma Unidad, grupo Dirección y Servicios, renglones: Servicios no Personales



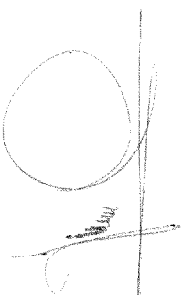
Q.19,100.00, Publicidad y Propaganda Q.1,500.00, Viáticos al Exterior Q.10,000.00, Viáticos al Interior Q.5,000.00, Mantenimiento de Equipos Educativos Q.300.00, Mantenimiento de Equipo de Computación Electrónica Q.500.00, Servicios Especiales Q.600.00, Diversos Servicios Q.1,200.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Alimentos para Personas Q.5,000.00, Productos de Papel o cartón Q.400.00, Llantas y Neumáticos Q.1,500.00, Combustibles y Lubricantes Q.1,500.00, Accesorios y Reparaciones para Vehículos Q.2,000.00, Útiles y Accesorios y Materiales Eléctricos Q.100.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.11,747.80, Equipo Telefónico Q.150.00. La presente transferencia de fondos se hace para distribuir el 15% de incremento concedido a las unidades y así cubrir las necesidades más urgentes, como la compra de una máquina de escribir, impresora, monitor y demás implementos, y un aparato telefónico.

4.1.9 Transferencia Presupuestal No.4-93. Póliza de Diario No.168
Dirección General de Investigación

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.4-93, amparada en la Póliza de Diario No.168, para transferir del Programa de Investigación de la Dirección General de Investigación, grupo Servicios no Personales, renglón Viáticos al Interior Q.1,500.00; al mismo Programa y Subprograma, grupo Maquinaria

y Equipo y sus Reparaciones, renglón Mobiliario y Equipo Doméstico, la misma cantidad. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de un horno microondas.

4.1.10 Transferencia Presupuestal No.4-93. Póliza de Diario No.159 División de Administración de Personal

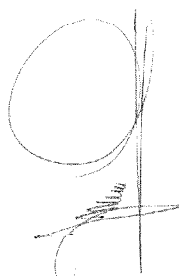


Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.4-93 amparada en la Póliza de Diario No.159, para transferir del Programa de Administración de Rectoría, subprograma División de Administración de Personal, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.2,892.76 al mismo Programa y Subprograma de la misma Unidad, grupo Materiales y Suministros, renglón Resumen de Otros Renglones, la misma cantidad. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para la adquisición de materiales y suministros urgentes para la División de Administración de Personal.

4.1.11 Transferencia Presupuestal No.6-93. Póliza de Diario No.216 Fondo de Desarrollo (Coordinación General de Planificación)

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General

Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No.6-93, amparada en la Póliza 216, para transferir de Egresos del fondo de Desarrollo, Rectoría, Programa Desarrollo, subprograma Desarrollo Grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.100,000.00; al Programa Proyecto de Apoyo Administrativo, subprograma Sistema General de Información USAC, grupo Servicios no Personales, renglón Contratación de Estudios y Asesoramientos Técnicos, la misma cantidad. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en el Proyecto "Sistema General de Información USAC", para realizar estudios de factibilidad.

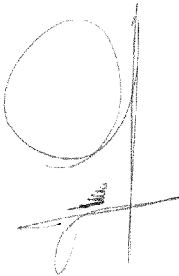


VOTO RAZONADO: "Como Representante del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala ante el Honorable Consejo Superior Universitario, deseo dejar plasmada mi inconformidad ante el hecho de que se continúen aprobando transferencias presupuestales en cada sesión, sin el debido análisis y estudio, a pesar de estar trabajando la Universidad con un presupuesto deficitario y que a unidades académicas que no han cumplido con lo decidido por el C.S.U. en el inciso 6o., subinciso 6.1 del Punto 5 del Acta 3-93, de presentar un resumen de la ejecución presupuestal al primer trimestre, también se les continúen aprobando las transferencias presupuestales, a pesar de lo expresado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en que indican que los gastos no fueron planificados adecuadamente en el año 1992, hecho que a mi criterio persiste en 1993. Atentamente. Este voto razonado está relacionado con las aprobaciones de

transferencias presupuestales del Punto 4o. del Acta 24-93, del miércoles 14 de julio de 1993. (f) Dr. Rolando Flores Batres, Representante del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas."

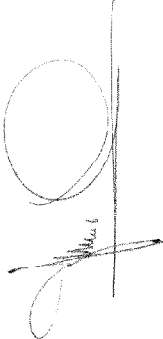
4.2 DONACIONES

4.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No.9-93, de sesión celebrada el 26 de abril de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hace la

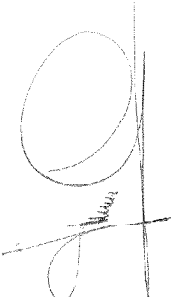
AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AID), consistente en equipo de computación marca Wang, el cual se detalla a continuación: 4 Unidades de control, identificadas así: 93533Q 2177; 93521Q 7911; 58614S 1917; 93495Q 2187, con un valor de Q.7,385.84 cada uno; 8 teclados identificados así: 7735, 7740, 2138, 1870, 1918, 7540, 7465, 7880, con un valor de Q.1,170.81 cada uno; 1 Monitor identificado así: YH0696 7515, con un valor de Q.2,536.06; 1 filtro identificado así: 11779, con valor de Q.813.02; 14 unidades de control, identificadas así: 23768R 2001; 23843R 7734; 34717H 7478; 22971R 2163; 23837R 11522; 23842R 2126; 40329H 7948; 23866R 6361; 23891R 2161; 23869R 7539; 37584H 7411; 40390H 7450; 23856R 7877; 40206H 7413, con valor de Q.9,863.91 cada uno;



11 Teclados identificados así: 7354, 7908, 7528, 7724, 7422, 7912, 2003, 7848, 7705, 1848, 7887, con valor de Q.1,255.80 cada uno; 5 monitores, identificados así: YD0240 7416; YD0245 7701; 22996R 7464; 00064H 7915; 74001C 2166; con valor de Q.1,383.13; 3 monitores, identificados así: 7431, 7891, 18879, con valor de Q.1,143.49 cada uno; 5 microcomputadoras CPU, identificadas así: 14003D 7386; 94066D 7415; 14008D 7888; 72448D 6452; TQ1593, 7736, con un valor de Q.15,756.93 cada una; 1 impresora identificada así: Modelo 5574 (6001pm) 26-N18054, 1997, con valor de Q.8,548.23; 2 Discos Drive, identificados así: PQ3359 1988; GS4770, 1985, con valor de Q.17,229,67 cada uno; 1 Minicomputadora CPU, identificada así: 52676E, 1986, con valor de Q.176,850.54; 1 mesa para computadora, identificada así: 18886, con valor de Q.1,285.14; 5 teclados más, identificados así: 7904, 7738, 7917, 6454 y 1868, con un valor de Q.1,255.80 cada uno. Toda esta donación asciende a un monto total de Q.510,720.48. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.2.2 Escuela de Ciencias de la Comunicación

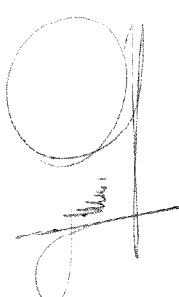
De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, según punto SEPTIMO, del Acta No.15-93, de sesión celebrada el 21 de abril de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de



San Carlos de Guatemala y con destino a la Biblioteca de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hacen varias personas y entidades, consistente en material bibliográfico, el cual se detalla a continuación: ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION: Masacre de la Selva Ixcàn, Guatemala, Falla, Ricardo, con un valor estimado de Q.10.00; Periodismo Acadèmico (2 ejemplares) con un valor estimado de Q.10.00 cada uno; Etica Profesional del Periodista (7 ejemplares) con un valor estimado de Q.5.00 cada uno. PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS: Popol Vuh, Sandoval Franco, con un valor estimado de Q.3.00; La Protección internacional de los Derechos de la Niñez, Albanez, Teresa, con un valor estimado de Q.3.00; El Recurso del Miedo, Figueroa Ibarra, Carlos, con un valor estimado de Q.5.00; Polos de Desarrollo, Guatemala (2 ejemplares) con un valor estimado de Q.3.00; Entendiendo la Reforma Estructural y Política Industrial, con un valor estimado de Q.3.00; Para Entender la Radio. Merayo Pérez, Arturo, con un valor estimado de Q.3.00 Quatro Bersos (2 ejemplares) con un valor de Q.3.00 cada uno. CARLOS VALDEZ: Estructura de la Noticia Periodística, Fontcuberta, Mar., con un valor estimado de Q.5.00. ANONIMO: Nuevos Pensamientos. Gorbachov, Mijail, Perestroika, con un valor estimado de Q.5.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3 BAJAS DE INVENTARIO

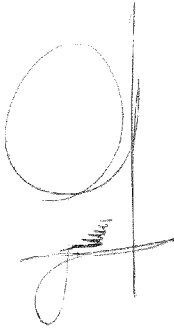
4.3.1 Facultad de Odontología



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto SEGUNDO, del Acta No.10-93, de sesión celebrada el 29 de abril de este año, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Baja de Inventario de los siguientes bienes: Una base de lámpara de pie, con número de Inventario 10-B-1625-78, con valor de Q.143.00; Una silla Modelo S-9, color café, con número de Inventario 10-B-1778-78, con un valor de Q.20.00; Cuatro sillas giratorias, modelo S-5A cromadas, cuerina negra, con número de Inventario 10-B-2636-82, 10-B-2641-82, 10-B-2651-82 y 10-B-2652-82, con un valor de Q.75.00 cada una; Un módulo dental tipo carrito Scanner II, con número de Inventario 10-A-2764-82, con un valor de Q.412.05; Una base metálica para lámpara de pared, con número de Inventario 10-B-2839-82, con un valor de Q.30.00; Un módulo dental tipo carrito Scanner II, con número de Inventario 10-A-3229-83, con un valor de Q.600.00 y un módulo dental tipo carrito Scanner II, con número de Inventario 10-A-3237-83, con un valor de Q.600.00. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.3.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.14 del Acta No.1-1/89, de sesión celebrada



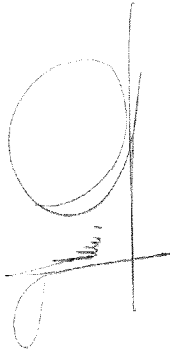
el 13 de enero de 1989, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Baja de Inventario de un automóvil marca Toyota, modelo 1985, color blanco, No. de chasis KP36-108905, No. de Motor 2K-0933508, con número de Inventario 11-M-11063-84, con un valor original de Q.6,460.00, por haber quedado inservible derivado de un accidente; un pick-up marca Nissan/Datsun, modelo 1988, color rojo, No. de Chasis LB120-131548, No. de Motor A-12-295663E, con número de Inventario 11-M-11661-87 y con un valor de Q.15,990.00, por haber sido robado; y tres estructuras metálicas de tres tramos, con No. de Inventario 11-Z-414-76, con un valor de Q.2,790.00, por haberse convertido en las instalaciones del gallinero, planta lechera y planta de concentrados de la Granja Experimental de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. La Compañía de Seguros Generales Granai & Townson, S.A., reintegró como rescate de los vehículos, las cantidades de Q.6,060.00 y Q.15,191.00, respectivamente; el valor del deducible será absorbido por la Universidad. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.3.3 Departamento de Auditoría

De conformidad con lo solicitado por el Departamento de Auditoría, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO:

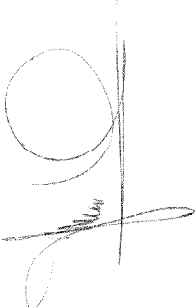
Autorizar la baja de Inventario de los siguientes bienes: Una silla tipo Secretarial, giratoria, No. de Inventario 1-C-4884-77, con un valor original de Q.48.00; Una silla tipo Secretarial, No. de Inventario 1-C-9485-85, con un valor original de Q.55.00. Dichos bienes se encuentran inservibles, debido a su continuo uso. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.4 EROGACION
4.4.1 Facultad de Ciencias Médicas



Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según punto QUINTO, inciso 5.7 del Acta No.12/93, de sesión celebrada el 11 de mayo de este año, con apoyo en lo determinado en el Punto NOVENO, del Acta No.01-93, de sesión celebrada por este Organismo el 15 de enero de este año y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q.263,933.54), para la compra de un fisiógrafo de cuatro canales con preamplificaciones incorporados, marca Mingograf. Todos los procedimientos fueron cumplidos en las instancias correspondientes, de acuerdo con la Ley de Compras y Contrataciones y demás legislación vigente. Esta erogación se hará con cargo a la partida presupuestal No.4.3.09.5.01.333.

4.5 AMPLIACION PRESUPUESTAL
4.5.1 Ampliación Presupuestal No.7-93. Póliza de Diario No.188

Departamento de Presupuesto

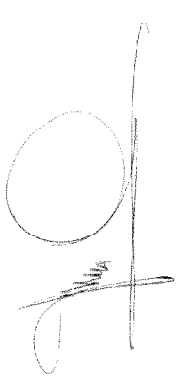
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.7-93 amparada en la Póliza de Diario No.188, del Departamento de Presupuesto, para ampliar el presupuesto de Ingresos Ordinarios de Rectoría, grupo Eventuales, renglón Otros Cursos y Congresos, la cantidad de Q.17,850.00; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos, Plan de Funcionamiento de Rectoría, grupo Asignaciones Globales, renglón Atenciones y Festejos, la misma cantidad. La presente ampliación de presupuesto se hace para registrar recursos destinados al curso de Inglés Preparatorio TOEFEL, que se imparte en la Universidad de San Carlos, según convenio suscrito con el Instituto Benson de la Universidad de Brigham Young de los Estados Unidos.

4.6 Dirección General de Extensión Universitaria

Con base en lo solicitado por la Jefatura de la Dirección General de Extensión Universitaria y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría y de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la incineración de las siguientes revistas USAC: 1 Revista No.2; 3 Revistas No.5; 1 Revista No.7 y 17 Revistas No.13; con un valor de Q.6.00 cada una, lo que hace un total de Q.132.00, por encontrarse deterioradas. En consecuencia, deberá procederse a su incineración como material de desecho.

4.7 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

4.7.1 Facultad de Humanidades



El Consejo Superior Universitario conoció el Punto CUARTO del Acta No.15-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades el 15 de junio de 1993, relacionada con la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Doctor LUIS EDUARDO RADFORD HERNANDEZ, Profesor Titular III de la mencionada unidad académica, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia sin goce de sueldo, al Licenciado LUIS EDUARDO RADFORD HERNANDEZ, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993.

4.7.2 Facultad de Ciencias Económicas

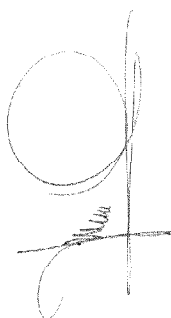
El Consejo Superior Universitario conoció el Punto TERCERO, numeral 3.1, del Acta No.19-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 27 de mayo de 1993, en relación con la solicitud de prórroga de licencia a favor del Licenciado OSCAR ROLANDO ZETINA GUERRA, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993; y al respecto ACORDO: Autorizar la prórroga de licencia sin goce de sueldo, al Licenciado OSCAR ROLANDO ZETINA GUERRA, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993.

4.7.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoció el Punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No.17-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y

Farmacia, el 3 de junio de 1993; y al respecto ACORDO: Regresarlo a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se sirva aclarar el Punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No.17-93, en el sentido de indicar al Consejo Superior Universitario cuál es la petición concreta que se le hace.

4.8 Solicitud de licencia y ayuda becaria de la
señorita SEFORA NARDA ORTIZ AGUILAR

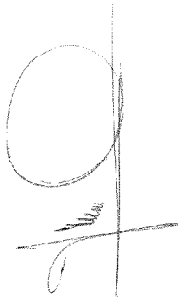


El Consejo Superior Universitario entrò a conocer la nota No. 321 de la Dirección General Financiera a la que se adjuntan las justificaciones presentadas por la señorita SEFORA NARDA ORTIZ AGUILAR en torno a su solicitud de licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria para participar en el Curso Especial de Preparación para el Examen TOEFEL, misma que le fue denegada por este alto Organismo en el Punto CUARTO; inciso 4.4, subinciso 4.4.1, del Acta No.17-93. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la licencia sin goce de sueldo, a la señorita SEFORA NARDA ORTIZ AGUILAR, por el periodo comprendido del 3 de mayo al 30 de noviembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.516.00 mensuales, por el mismo periodo de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

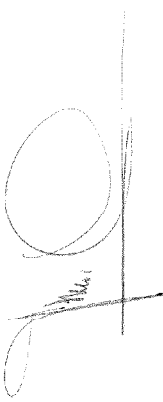
4.9 Recepción y liquidación de la obra del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.071-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Reposición presentado por el Ingeniero FERNANDO ALBERTO MANSILLA MAYORGA, en contra de la resolución de este Consejo contenida en el Punto SEXTO, del Acta No.50-92; y al respecto ACORDO: Rechazar el Recurso de Reposición interpuesto por el Ingeniero Fernando Alberto Mansilla Mayorga, por no encontrarse tal recurso contemplado dentro de la reglamentación universitaria.

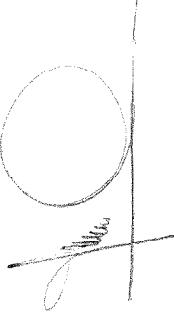
4.10 Plan del Ministerio de Finanzas Públicas para el pago a la Universidad de San Carlos del aporte - constitucional



Respecto a la deuda y plan de pago del Gobierno Central a la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Ejercicio 1993, relacionado con el aporte constitucional a la Universidad, el Consejo Superior Universitario conoció el informe que le fuera presentado en su sesión del día de hoy sobre el incumplimiento en los pagos por parte del Gobierno Central, que ha venido a constituir una deuda al 30 de junio de 1993, de aproximadamente Q.65.7 millones y las gestiones que se han efectuado, que son las siguientes: 1o. Se envió carta al señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado Ramiro De León Carpio. 2o. Se visitó al señor Vice-Ministro de Finanzas Públicas, Licenciado Arnoldo Escobedo, el día 2 de julio de 1993, para exponer el problema financiero que afronta la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3o. En esa misma fecha acompañado del Doctor Danilo Arroyave Rittscher y dos Miembros del Sindicato de Trabajadores de la



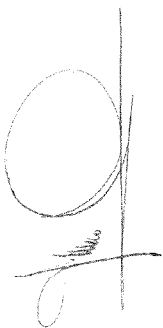
Universidad, el Rector solicitó y asistió a una cita con el Vice-Presidente de la República y obtuvo el ofrecimiento de buscarle una solución inmediata al problema que enfrenta la Institución. 4o. Con respecto a las gestiones anteriores, el 8 de julio de 1993, se recibió en la Rectoría la visita del Ministro y Vice-Ministro de Finanzas Públicas, acompañados del Tesorero Nacional, quienes presentaron una solución integral al problema, estimando pagos en efectivo y con Bonos del Estado; que incluye el monto de la deuda actual así como lo que se debe situar a la Universidad a partir de la fecha hasta la finalización del presente año, a efecto de calendarizar las entregas de fondos en efectivo y los términos en que deben ser redimidos los Bonos. 5o. Esta propuesta fue discutida por el Licenciado Gilberto Batres Paz, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado Oscar Humberto López Alvarez y Bachiller Sergio Estuardo Paz Montenegro, a quienes se encomendó que realizaran el análisis de la misma para determinar si permite cumplir con los compromisos inmediatos y mediatos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 6o. El lunes 12 de julio de 1993, se asistió a una nueva reunión, con la participación del Licenciado Gilberto Batres Paz, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado Oscar Humberto López Alvarez y Bachiller Sergio Estuardo Paz Montenegro, en la cual el Ministerio de Finanzas Públicas presentó una nueva propuesta en Oficio Ref.O/DMFP/142/93, de fecha 12 de julio de 1993, que forma parte de esta Acta. Con esos antecedentes, el



Consejo Superior Universitario consideró la procedencia de aceptar el plan ministerial, dado que es resultante de la crisis política y económica por la que atraviesa el país y la cual también ha afectado sensiblemente a la Universidad por la falta de pago oportuno del aporte constitucional; lo anterior debe estimarse como una situación de carácter extraordinario que, aunque no soluciona los problemas de iliquidez, sí los atenúa en parte, pero será necesario adoptar otras medidas complementarias. Con base en lo anterior, el Consejo Superior Universitario ACUERDA:

- 1o. Aceptar los términos del compromiso de calendarización de pagos, el cual debe desarrollarse de manera que se establezcan las fechas acordadas para recibir cada pago en efectivo y su monto, así como las de la redención de los Bonos del Estado.
- 2o. Instruir a la Dirección General Financiera para que se haga una adecuada programación de pagos de manera que con los recursos que se obtengan del Ministerio de Finanzas, los recursos propios de la Universidad y el ordenamiento de los ingresos, puedan cubrirse adecuadamente los compromisos de nuestra Casa de Estudios sin afectar sensiblemente su funcionamiento.
- 3o. Instruir a la Dirección General Financiera, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Auditoría Interna para que establezcan los requisitos legales necesarios para aceptar el pago en Bonos y el traslado de una parte de los mismos al Plan de Prestaciones.

VOTO RAZONADO. "Ciudad Universitaria, 14 de julio de 1993. Deseo dejar constancia histórica manifestando mi profunda preocupación e inconformidad en el sentido de que



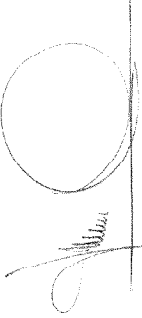
el gobierno a la presente fecha no ha hecho efectivo el aporte constitucional del 5% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado -según artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala- correspondiente a la USAC; lo que ha incidido considerablemente en los planes, programas y proyectos de Funcionamiento, Docencia, Investigación, Desarrollo e Inversión de la USAC. Ante tal situación el CSU ha aceptado los términos del compromiso de calendarización -en forma precisa y detallada- de los pagos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas a la USAC, de acuerdo a las gestiones realizadas por sus autoridades. Ante lo cual me pronuncio porque el incumplimiento del gobierno no debe constituir precedentes que desvíe a la USAC de sus fines y la encaucen a una lucha por el presupuesto que le corresponde constitucionalmente, algo ante lo cual, los sectores universitarios se deben pronunciar en contra y en forma enérgica, ya que la disposición del CSU obedece en esta oportunidad ante la situación irregular que afronta el país a consecuencia del golpe de Estado del 25 de mayo del año en curso y que ha conllevado cambios e irregularidades en las esferas gubernamentales. Atentamente. (ff) PEM Alvaro Folgar Portillo, Rep. estudiantil de la Fac. de Agronomía ante el CSU; Carlos Fernández, Rep. Catedrático Fac. de Agronomía."

QUINTO: Peticion del PEM Alvaro Folgar Portillo, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomia

El Consejo Superior Universitario entrò a conocer la peticion del PEM Alvaro Folgar Portillo, Representante

Estudiantil de la Facultad de Agronomía, en torno al "Proyecto de Ley General de Aguas", PLGA, propuesto por la Comisión del Medio Ambiente del Congreso de la República; y al respecto ACORDO: Trasladar la petición del Bachiller Alvaro Folgar Portillo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de que emita dictamen sobre los aspectos legales del Proyecto indicado y a la Facultad de Ingeniería para que se pronuncie sobre los aspectos técnicos del mismo.

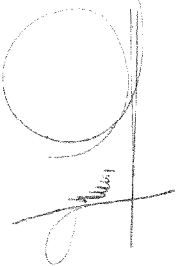
SIXTO: Situación de la Dirección General Financiera



El Doctor Alfonso Fuentes Soria, Rector de la Universidad, hizo un resumen sobre lo actuado en el manejo de las finanzas por parte de la Dirección General Financiera y sobre los dictámenes que fueron emitidos por la Delegación de la Contraloría de Cuentas en la Universidad de San Carlos, los dictámenes del Departamento de Auditoría y lo actuado hasta el momento por la Comisión Investigadora nombrada por este Organismo, indicando la necesidad de que se resuelva en definitiva la problemática por la que atraviesa la Universidad como resultante de las políticas financieras aplicadas por dicha Dirección que no son congruentes con lo establecido en las leyes y normas que se refieren a la materia. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Tratar el asunto en su próxima sesión extraordinaria, como un punto preferencial.

SEPTIMO: Solicitud de revisión al Punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No.19-93, del Consejo Superior Universitario

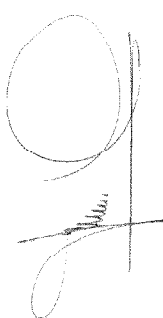
El Consejo Superior Universitario entrò a conocer la solicitud del Licenciado Oscar Jaime Lòpez Castillo, para que se revise el Punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No.19-93, de este Consejo, en el que se le deniega su solicitud de permiso para continuar laborando en la Universidad de San Carlos, así como la petición en este mismo sentido, presentada por algunos Miembros de este alto Organismo y del personal administrativo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM; y al respecto ACORDO: Confirmar lo resuelto por este Organismo en el Punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No.19-93, de la sesión celebrada el 9 de junio de 1993.



OCTAVO: Solicitud de la Junta Directiva del Equipo de Fútbol de la Universidad de San Carlos de --- Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.EP.008-93, del Equipo de Fútbol de la Universidad de San Carlos, en la que solicitan se les autorice una ampliación del presupuesto del Departamento de Deportes para el año 1993, en la suma de Q.100,000.00 para cubrir las ayudas económicas a los integrantes del equipo de Fútbol; asimismo, una ayuda al equipo para los años subsiguientes y el presupuesto autofinanciable estimado en Q.40,000.00. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Que con base a los ingresos percibidos del régimen especial del presupuesto y la certificación de la Dirección General Financiera sobre el monto total de los mismos, se amplíe el presupuesto del Departamento de Deportes y de inmediato se trasladen los fondos a dicha dependencia. 2o. Nombrar una

Comisión integrada por las siguientes personas: Doctor Jorge Martínez Solares, quien actuará como Coordinador; Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos y Bachiller Sergio Estuardo Paz Montenegro; para que con apoyo de la Dirección General Financiera, determinen si existen los recursos financieros para apoyar al equipo de Fútbol de la Universidad de San Carlos y determinen las partidas presupuestales de dónde se pueden obtener dichos ingresos. 3o. Que la Dirección General de Extensión Universitaria elabore un Plan Integral del Deporte para la Universidad de San Carlos, mismo que deberá ser hecho del conocimiento de este Consejo en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo.

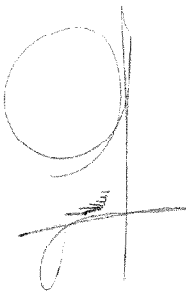


NOVENO: Recurso de Apelación presentado por el Profesor HUGO GIRON CORADO

El Consejo Superior Universitario entrò a conocer el Dictamen No.069-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al Recurso de Apelación presentado por el Profesor HECTOR HUGO GIRON CORADO, en la Facultad de Ciencias Económicas; y al respecto ACORDO: Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Profesor HECTOR HUGO GIRON CORADO, por extemporáneo, pues lo planteò fuera de los tres días de haber sido notificado de la resolución impugnada.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor HECTOR RAUL HERRARTE JUAREZ

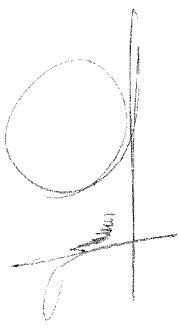
El Consejo Superior Universitario entrò a conocer el Dictamen



No.063-93, de la Direcció de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor HECTOR RAUL HERRARTE JUAREZ, en contra de la resolución contenida en el Punto Sexto, inciso 6.4, del Acta No.8-91, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 28 de febrero de 1991; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y por ende: 1o. Declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor HECTOR RAUL HERRARTE JUAREZ, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia contenida en el Punto 6o., inciso 6.4, del Acta No.8-91, de fecha 28 de febrero de 1991. 2o. REVOCAR la resolución impugnada y ordenar a la Junta Directiva de la unidad académica referida, que resuelva la solicitud de equivalencias presentada, con base a razones de fondo, tomando en cuenta el contenido programático de los cursos en ambas unidades académicas.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Revisión interpuesto por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entrò a conocer el Dictamen No.051-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en contra de la resolución (JPPU.- 92/92) de la Junta de Personal del Profesor Universitario, relacionada con el caso del Licenciado JOSE RICARDO VIDES FIGUEROA; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y por ende, declarar CON LUGAR el Recurso de Revisión planteado por Junta Directiva de



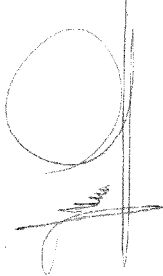
la Facultad de Agronomía en contra de la resolución de la Junta de Personal del Profesor Universitario Número JPPU.092/92, de fecha 5 de noviembre de 1992. 2o. Como consecuencia, se revoca la resolución impugnada dejándola sin ningún efecto ni validez. VOTOS RAZONADOS. 1. "El CSU ha dado con lugar un recurso de revisión inexistente porque no lo expresa formalmente en un memorial específico, además, esta diligencia no fue suscrita por el representante de la Facultad respectiva. Adicionalmente, soy de la opinión de que el CSU debe ser muy cuidadoso en la observancia de los formalismos jurídicos y no así de los voluntarismos. En todo caso debe unificarse los criterios a seguir en el futuro. (f) Héctor Antonio De León Sagastumne. Guat.14.7.93." 2. Voto en contra de que se resuelva con lugar el Recurso de Revisión planteado por la Facultad de Agronomía en contra de la resolución 92/92 de la Junta de Personal del Profesor Universitario, toda vez que el citado recurso es inexistente y se le dio tal figura a una transcripción de punto de acta. (f)

DECIMO SEGUNDO: Recurso de Revisión interpuesto por la señorita MYRNA GRACIELA DIAZ GULARTE

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.061-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la resolución de la Junta Universitaria de Personal en el caso de la trabajadora MYRNA GRACIELA DIAZ GULARTE; y al respecto ACORDO Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y por ende, rechazar de plano el Recurso de Revisión

interpuesto por el Director General de Extensión Universitaria, por no haberlo interpuesto directamente ante el Consejo Superior Universitario, tal como se ordena en el reglamento respectivo.

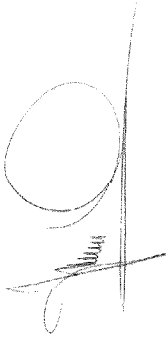
DECIMO TERCERO: Ocurso de Hecho planteado por el Doctor - CARLOS SOTO BRAN, Licenciado OSMIN PINEDA MELGAR y Doctor FERNANDO FERNANDEZ



El Consejo Superior Universitario entrò a conocer el Dictamen No.044-93 de la Direcciòn de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS SOTO BRAN, Licenciado OSMIN PINEDA MELGAR y Doctor FERNANDO FERNANDEZ, en contra de lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, en el Punto CUARTO, inciso 4.9, del Acta No.24/92, de fecha 8 de octubre de 1992; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Direcciòn de Asuntos Jurídicos, y por ende, declarar que la resoluciòn del Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte contenida en el punto 3o., del Acta No.20/92, de la sesiòn ordinaria de fecha 30 de junio de 1992, si es apelable, por lo que se declara CON LUGAR el Ocurso de Hecho interpuesto. Se ordena se proceda conforme el articulo 12 del Reglamento de Apelaciones, debiendo remitirse el expediente a la dependencia competente.

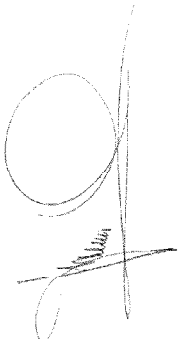
DECIMO CUARTO:

Reconocimiento de Especialidades --
Clínicas de los Doctores MARIO RO--
DOLFO GATICA PALACIOS, MARIO AUGUS--
TO VELASQUEZ MONROY, HECTOR GILDAR--
DO LEMUS ARRIAZA, DRA. CYNTHIA JA--
NETH LOGAN ORELLANA, RICARDO ERNES--
TO HURTADO NAVAS, EDIN ROLANDO POP
JUAREZ, JUAN CARLOS UMAÑA VELASQUEZ,
VICTOR ROLANDO ALVARADO HERNANDEZ,--
HECTOR MAURICIO PALOMO LEAL, ANA --
MYRIAM GARCIA GONZALEZ y CARLOS RO--
BERTO RIOS ROMERO



El Consejo Superior Universitario conociò el Dictamen No.074-93 de la Direcciòn de Asuntos Juridicos, referente al Reconocimiento de Especialidades Clínicas en las Ramas de Cirugia General, Ginecologia y Obstetricia, Medicina Interna, Patologia y Cirugia de Mano, de los siguientes Doctores egresados de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad: MARIO RODOLFO GATICA PALACIOS, MARIO AUGUSTO VELASQUEZ MONROY, HECTOR GILDARDO LEMUS ARRIAZA, CYNTHIA JANETH LOGAN ORELLANA, RICARDO ERNESTO HURTADO NAVAS, EDIN ROLANDO POP JUAREZ, JUAN CARLOS UMAÑA VELASQUEZ, VICTOR ROLANDO ALVARADO HERNANDEZ, HECTOR MAURICIO PALOMO LEAL, ANA MYRIAM GARCIA GONZALEZ y CARLOS ROBERTO RIOS ROMERO. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Direcciòn de Asuntos Juridicos. 2o. En consecuencia, aprobar las Especialidades Clínicas en las áreas de Cirugia General, Ginecologia y Obstetricia, Medicina Interna, Patologia y Cirugia de Mano de los Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad, en la forma siguiente: CIRUGIA GENERAL: Doctor MARIO RODOLFO GATICA PALACIOS y Doctor MARIO AUGUSTO VELASQUEZ MONROY. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA: Doctores HECTOR GILDARDO LEMUS ARRIAZA, CYNTHIA JANETH LOGAN ORELLANA, RICARDO ERNESTO HURTADO NAVAS, EDIN ROLANDO POP JUAREZ y JUAN CARLOS UMAÑA VELASQUEZ. MEDICINA INTERNA: VICTOR ROLANDO ALVARADO HERNANDEZ y HECTOR MAURICIO PALOMO LEAL. PATOLOGIA: Doctora ANA MYRIAM GARCIA GONZALEZ. CIRUGIA DE MANO: Doctor CARLOS ROBERTO RIOS ROMERO.

DECIMO QUINTO: Reconocimiento de Especialidades --
Clínicas de los Doctores NERY LEONEL SANTOS MARROQUIN, SILVIA YOLANDA SOTO VARGAS DE RECINOS, PATRICIA ELIZABETH MEJIA NAVAS DE LEMUS, ANA JUDITH GARCIA MENDEZ DE MELGAR, MARIO RENE MORAN LOPEZ, BELEHEB ISMAR PINTO MUÑOZ, RAMIRO ALFONSO GRACIAS SCHUMANN, MIGUEL ANGEL BORRAYO BRAN y JORGE LUIS PEREZ VASQUEZ

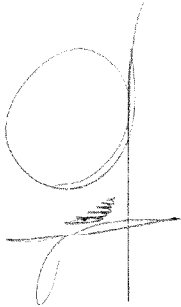


El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.072-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Reconocimiento de Especialidades Clínicas en las Ramas de Pediatría, Traumatología y Ortopedia y Cirugía Plástica y Reconstructiva de los siguientes Doctores egresados de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad: NERY LEONEL SANTOS MARROQUIN, SILVIA YOLANDA SOTO VARGAS DE RECINOS, PATRICIA ELIZABETH MEJIA NAVAS DE LEMUS, ANA JUDITH GARCIA MENDEZ DE MELGAR, MARIO RENE MORAN LOPEZ, BELEHEB ISMAR PINTO MUÑOZ, RAMIRO ALFONSO GRACIAS SCHUMANN, MIGUEL ANGEL BORRAYO BRAN y JORGE LUIS PEREZ VASQUEZ. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. Por ende, aprobar las Especialidades Clínicas en las áreas de Pediatría, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva en la forma siguiente: PEDIATRIA: Doctores NERY LEONEL SANTOS MARROQUIN, SILVIA YOLANDA SOTO VARGAS DE RECINOS, PATRICIA ELIZABETH MEJIA NAVAS DE LEMUS y ANA JUDITH GARCIA MENDEZ DE MELGAR. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia: Doctores MARIO RENE MORAN LOPEZ, BELEHEB ISMAR PINTO MUÑOZ y RAMIRO ALFONSO GRACIAS SCHUMANN. CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA: Doctores MIGUEL ANGEL BORRAYO BRAN y JORGE LUIS PEREZ VASQUEZ.

DECIMO SEXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

16.1 Que el Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita que previo a nuevas "Autorizaciones Financieras", se presente la Ejecución Presupuestal correspondiente a los trimestres de enero a abril y de mayo a junio de 1993.

16.2 Que la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Jefa de la División de Publicidad e Información, informa de lo actuado administrativamente respecto al caso del señor José Antonio Reyes Garrido, fotógrafo de esa División.



16.3 Que el Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, requiere que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establezca el mecanismo de sustitución para los Miembros de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria, ya que algunos de ellos no asisten y otros han renunciado a la misma.

16.4 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ing. Julio Ismaél González Podszueck, Licda. Clemencia Gálvez de Avila, Dr. Jorge Martínez Solares, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. José Guillermo Pérezcanto Fernández, Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León, Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Ing. Marino Barrientos García, Dr. Víctor Rolando Flores Batres, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Dr. Julio César Montenegro Leiva, Ing. Héctor Antonio De León

Sagastume, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Dr. Jorge Solares Aguilar, Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Lic. Oscar Humberto López Alvarez, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

16.5 Luego llegaron: Luis Antonio Menéndez (9:45); Br. Cástulo Gómez Hernández (8:45); Lic. Gilberto Batres Paz (9:50); Sr. Luis Enrique Luna Rivara (9:50); Sra. Cristel Ruiz Bode (10:20); Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón (10:30); Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode (10:40); Sr. Juan Ramón Acosta Zac (12:00).

16.6 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Arq. Francisco Chavarria Smeaton, Lic. Jorge Valdez Monroy, Lic. Edgar Mauricio García Rivera.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/oom

